



Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00238-00
Demandantes	Diego Andrés Alonso Carranza y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Cumplidas las órdenes impartidas en el auto admisorio, con contestación del demandado y fijadas las excepciones.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial y se reconocerá personería al apoderado de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar para el seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde. (3:00 p.m.), la celebración de la audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener por apoderada de la Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional a la abogada Olga Jeannette Medina Páez identificada con C. C. 40.766.581 y portadora de la T. P. 155.280 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 77.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 6 del ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario